

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL JUSTICIA  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01)

Partida	:	10
Capitulo	:	01
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>86.819.244</b>
07		INGRESOS DE OPERACION		11.109
	02	Venta de Servicios		11.109
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		44.167
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		37.390
	99	Otros		6.777
09		APORTE FISCAL		85.198.413
	01	Libre		85.198.413
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		555
	04	Mobiliario y Otros		555
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.563.000
	02	Del Gobierno Central		1.563.000
	001	IVA Concesiones Carcelarias		1.563.000
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		<b>GASTOS</b>		<b>86.819.244</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.094.098
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	27.356.680
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.461.158
	01	Al Sector Privado		2.471.337
	001	Programa de Licitaciones Sistema Nacional de Mediación		2.192.369
	002	Auditorías Externas Sistema Nacional de Mediación		44.433
	269	Fundación de Asistencia Legal a la Familia	04	234.535
	03	A Otras Entidades Públicas		10.935.382
	208	Corporaciones de Asistencia Judicial	05	10.935.382
	07	A Organismos Internacionales		54.439
	031	Congreso Internacional de Justicia		54.439
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		45.196
	04	Mobiliario y Otros		13.061
	05	Máquinas y Equipos		12.452
	06	Equipos Informáticos		6.798
	07	Programas Informáticos		12.885
31		INICIATIVAS DE INVERSION		40.297.112
	02	Proyectos		40.297.112
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.563.000
	01	Al Sector Privado		1.563.000
	023	IVA Concesiones Carcelarias		1.563.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**Glosas :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 7
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 261
- No registrá la limitación establecida en el inciso 2° del artículo 10 de la

Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.  
Al personal que se desempeñe en la Subsecretaría en comisión de servicio, no le serán aplicables las limitaciones establecidas en el inciso primero del artículo 76 de la Ley N° 18.834.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$ 41.424

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$ 54.575

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ 134.572

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 30

- Miles de \$ 334.604

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- Miles de \$ 18.529

04 Para gastos de operación relacionados con la asistencia legal a menores.

05 Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las leyes N° 17.995 y N° 18.632.